



MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
ASESORIA URBANA

ORD.: N° 1300/59 2019

ANT.: ORD. RRNN N°115 de 05 de febrero de 2019 de la SEREMI MA RM, que remite observaciones al Informe Ambiental de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba.

ORD. N° 1300/11/2019, de 09 de enero de 2019 de la M. De Huechuraba que remite Informe Ambiental de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba.

ORD. RRNN N°1194 del 11 de diciembre de 2018 de la SEREMI MA RM, que solicita complementar los antecedentes del Informe Ambiental de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba.

ORD. N° 1300/232, de 07 de diciembre de 2018 de la M. De Huechuraba que remite Informe Ambiental de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba.

ORD. RRNN N°758 del 21 de agosto de 2018 de la SEREMI MA RM, respondiendo al inicio de procedimiento EAE de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba.

ORD. N° 1300/148, de 2 de agosto de 2018 de la M. De Huechuraba que informa inicio de procedimiento EAE de la Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba.

MAT.: Envía Informe Ambiental Complementario Modificación N°8 al Plan Regulador Comunal de Huechuraba.



HUECHURABA, 21 de febrero de 2019

**A : SRA. LESLY ORELLANA MARCHANT  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**DE : SR. CARLOS CUADRADO PRATS  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**

Junto con saludarle, tengo el agrado de enviar a usted, el Informe Ambiental Complementario, donde se subsanan las observaciones realizadas al Informe Ambiental de la Modificación N°8 Plan Regulador Comunal de Huechuraba.

Tal como se señala en Ord. citado, la resolución de las observaciones se trabajó en reunión sostenida el martes 19 de febrero a las 12:00 en la SEREMI de MA RM, entre el equipo municipal y el profesional a cargo de su institución. Como resultado, se modificó el informe ambiental en los siguientes puntos:

## 1. OBJETIVOS AMBIENTALES

Se mejora la descripción de los objetivos y se identifica de manera explícita la meta ambiental del objetivo N°2.

Dentro de la descripción de los objetivos se incorpora la temática referida al problema que genera la falta de conectividad del sector de Punta Mocha

Atendiendo a dichos cambios, se procedió a actualizar el objetivo ambiental en todo el informe ambiental.

## 2. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Se analiza el criterio de desarrollo sustentable y se modifica, detallando de manera explícita sus alcances.

Dentro de las temáticas que se incorporan está la de la movilidad, la cual a su vez corresponde a uno de los factores críticos de decisión.

Al igual que en el caso anterior, se procedió a actualizar el criterio de desarrollo sustentable en todo el informe ambiental.

Sin otro particular, atentamente



CARLOS CUADRADO PRATS  
ALCALDE DE HUECHURABA

JRG/RBB/MCS/amr  
CONDUCTOR A SEREMI DE MEDIO AMBIENTE 20/02/2019

**Distribución:**

- La indicada.
- Central de Documentación.
- Archivo de SECPLAN.
- Archivo Asesoría Urbana